

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 7 de septiembre de 2009, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2005-0400275 y 276-1, referente a los menores J.M.C.R. y E.C.R., dicta Resolución de cambio de centro.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Dolores Rodríguez Cortés, al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de 2 meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 29 de octubre de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el expediente de protección 352-2007-00004762-1, referente al menor K.C.M., dicta Resolución de determinación de relaciones personales.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Evacamus Murcia, al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de 2 meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 30 de octubre de 2009, en el procedimiento de desamparo 352-2008-7031-1, referente a los menores V.L.R. y

M.Y.O.R., se acuerda conceder trámite de audiencia por término de 10 días hábiles.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Jesús Requena García, al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acto, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 15 de octubre de 2009, la Jefa del Servicio de Protección de Menores, por delegación de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2003-04000042 y 45-1, referente a los menores J.R.S.L. y L.S.L., resuelve autorizar una salida puntual.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.ª Soledad López Simón, al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de 2 meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial en Cádiz, sobre notificación de Resolución administrativa y carta de pago por infracción a la ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas*

Por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz se ha dictado la Resolución administrativa y se ha emitido la carta de pago que abajo se cita en procedimiento sancionador seguido contra Makande Rumba y Copas, S.L.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación personal de la misma y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5